PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N°02 - 2021 – HNSEB

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRES (03) MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN COVID-19 DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES"

I. GENERALIDADES

1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de tres (02) Médicos en la especialidad de anestesiología



- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Área de expansión Covid-19
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Ley N° 31084 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. Nº004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia Nº029-2020- Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- I. Resolución Ministerial Nº039-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Conavirus2019-nCoVs.
- m. Decreto Supremo Nº044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo Nº046-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario.
- n. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- o. Decreto de Urgencia Nº 039-2020, que dicta medidas complementarias para el

- Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- p. Decreto de Urgencia Nº 034-2021, Disposiciones complementarias finales, segunda autorización excepcional para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- q. Decreto de Urgencia Nº 038-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos y en formación en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19
- r. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

MINISTERIO DE SALUD



[. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	 Experiencia Profesional en el sector público o privado mínimo de tres años incluido el Residentado médico. Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1 		
Competencias	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I, del área de expansión COVID-19, realizando atenciones de monitoreo cardiaco, seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva		
Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios	•Título profesional de Médico Cirujano. •Colegiatura y Habilidad vigente •Resolución de término de SERUMS •Constancia de egreso de la especialidad		
Cursos y/o estudios d especialización	Certificación (acreditación) en reanimación cardiopulmonar básico (OPCIONAL) Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años		
Conocimientos para e puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez		

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

		Timolpaics funciones a desarronar.
	1	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I , del área de expansión COVID-19 , realizando atenciones de monitoreo cardiaco , seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva
	2	Realizar la Atención integral de emergencia de los pacientes de Prioridad de Atención II (dos) del área de expansión COVID 19 con patologías vinculadas a Covid 19
ANISERC	SIO E. BES	Realizar la Atención en áreas de uci a pacientes críticos que lo requieran
JEFA	QRA PERSONNE	Realizar la Atención en el tópico de atención aislados del área de COVID 19 según la programación o cuando se requiera.
	J	Asistir y apoyar en el traslado de pacientes prioridad I y II dentro y fuera del hospital
	6	Activar el sistema de alarma y convocar al equipo de profesionales medico cumpliendo con las normas y procedimientos para la atención inmediata del pacientes con Prioridad de atención I(Uno). Verificar que los médicos asistentes de las 4(cuatro) especialidad básicas acuden a la convocatoria de la alarma.
	7	Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19
	8	Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos especializados
	9	Participar activamente en las rondas médicas de seguridad
	10	Realizar la atención integral de emergencia de los pacientes del Área Crítica de emergencia y de las Áreas de Observación y Aislados
	11	Realizar la atención de pacientes que requiere reanimación cardiopulmonar en todas las áreas de COVID-19 cuando sea requerido y priorizado la actividades de emergencia
SERGIO CONTRACTOR OF SERGIO	SERVATES	Coordinar la atención especializada multidisciplinaria de los pacientes de Emergencia
JEFA Q	RA RSONE	Brindar información al paciente y/o familiares del proceso clínico del paciente ,exámenes o exploraciones complementarias ,procedimientos invasivos
	14	Informar sobre la situación de salud del paciente y hacer firmar los consentimientos informados al paciente o a sus familiares.
	15	Decidir , organizar y supervisar el traslado (referencia o contra referencia)de los pacientes cuya situación clínica requiere atención en un hospital especializado o a un hospital de la misma complejidad cuando la situación clínica de paciente no puede ser resuelta en nuestra institución
	16	Apoyar la atención de las complicaciones de pacientes cuando sea requerido
	17	Participar en las intervenciones quirúrgicas de pacientes sospechas o confirmados COVID-19
	18	Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
	19	Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnica de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS).
	20	Expedir certificado de defunción en el sistema de RENIEC
	21	Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos.
	22	Participar en las juntas médicas de los pacientes de emergencias y de pabellón (paciente en



MINISTERIO DE SALUD

	condición de emergencia).	
23	Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al Jefe se Servicio de Emergencia sobre los inconvenientes.	
24	Supervisar la atención de los pacientes de emergencia por otras especialidades.	
25	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.	
26	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.	
27	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.	
RGIO E BEOMALO	Apoyar la elaboración de la información estadística de su área y del servicio.	
	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.	

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión Covid-19.	
Duración del contrato	Del 7 de mayo 2021 hasta el 30 de junio 2021.	
emuneración mensual	S/ 12,900.00 soles (doce mil novecientos y 00/100 Soles)	

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 3 al 5 de mayo de 2021	Oficina de Personal
CONVOCATORIA:		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 3 al 5 de mayo de 2021	Oficina de Personal
Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el correo institucional "dirección@hnseb.gob.pe" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	Del 4 al 5 de mayo de 2021	Área de Expansión COVID -19
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo Nº 01	Día 6 de mayo de 2021	Área Usuaria-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital	6 de mayo de 2021	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	7 de mayo de 2021	Oficina de Personal

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO		PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- La Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- 2. Por restricciones presupuéstales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2021 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace https://forms.gle/qqwV6UfUJzNFuAzR7 y adjuntar **Anexos y** Currículum Vitae descriptivo (ambos en formato PDF). Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico personal@hnseb.gob.pe, dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, caso contrario NO se evaluará lo presentado.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
- 2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no

tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO.**

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los proceso convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo 1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.hnseb.qob.pe

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lic. Adm. FELICIANO PORTUGUEZ LUYO CLAD, N° 013720 JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL